

Perfil humano de Isabel la Católica

Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ

En 1454 Isabel es la Infanta, segunda y única hija del rey que acaba de fallecer. Sube al trono su hermanastro, Enrique IV, a quien no parecen complacer mucho los vástagos del segundo y tardío matrimonio de su padre. De modo que, incumpliendo las instrucciones testamentarias de éste, que trataban de garantizarle un millón de maravedis al año, se la margina, al lado de su madre, que fija su residencia en Arévalo. De esta madre ha heredado la infanta esos rasgos de rubicundez y ojos azules que proceden de la abuela, Felipa de Lancaster. De modo que –primera característica– Isabel es educada en esa austeridad que obliga a contar hasta el último maravedí. Hay que mantener el rango haciendo durar los escasos recursos. Isabel conservará, durante toda su vida, ese rasgo: guardaba cuidadosamente hasta los retales que sobraban de los vestidos de sus hijas.

De este modo quienes acuden a servirla y educarla deben hacerlo por la conciencia del deber y, a diferencia de cuantos se apelonan en torno a Enrique IV, no por el botín que se pueda obtener. Son, esencialmente, siete personas. Gonzalo Chacón, Gutierre de Cárdenas y sus esposas, santa Beatriz de Silva, y los dos mendicantes, fray Lorenzo y fray Martín de Córdoba que entonces se alojaban en el convento de los franciscanos de Arévalo. Pero los dos primeros, Chacón y Cárdenas proceden de los «vencidos», es decir, de aquellos que servían a don Alvaro de Luna y le vieron morir. Cuando, pasado el tiempo, llegue la oportunidad de pedir un premio por los servicios prestados, don Gonzalo, autor sin duda de la Crónica del Condestable, solo pedirá sacar los restos de don Alvaro de aquel sepulcro de ajusticiados en San Andrés de Valladolid y llevarlo a la suntuosa capilla de Toledo.

Beatriz de Silva era portuguesa: había venido acompañando a la reina y ahora acunaba a esta niña, desde los tres a los once años de edad. Ella supo

inculcar, junto con las otras mujeres, católicas muy radicales, el sentimiento de que la mujer es tanto como el varón, y a veces más, si se contempla el ejemplo de la Virgen María. Un sentimiento, de raíz religiosa sin duda, que se arraigará firmemente en su espíritu. Pues vino a reforzarlo fray Martín de Córdoba que escribió para ella un libro titulado *El jardín de las nobles doncellas*, que un día, manuscrito y bien encuadernado el autor puso en manos de la niña que celebraba su undécimo cumpleaños. Y ella lo guardó y lo siguió.

Años tristes fueron, sin duda, aquellos de la niñez en Arévalo: dejaron su impronta en el ánimo. Ella así los recordaba años más tarde cuando, al referirse a aquellas últimas semanas de 1461, en las que con su hermano Alfonso fue llevada a la Corte, usando duras palabras: «inhumana y forzosamente fuimos arrancados de los brazos» de nuestra madre. Segundo rasgo, pues, que se inculca profundamente en su ánimo: entre los 11 y lo 15 años, precisamente el tiempo en que la niña se convierte en mujer, fue tratada como un rehén. Y en 1468 decidirá: nunca más. Pues un rehén es un prisionero: no dispone de dinero propio, ni de iniciativas personales –tendrá que actuar como madrina de la niña Juana, nacida en 1462– y se la emplea para combinaciones políticas. ¡Qué lista de posibles maridos tuvo ante sus ojos!. Carlos de Viana, que bien podía ser su padre, Alfonso V, casi un abuelo, Pedro Girón que pensaba servirse de ella para el más original golpe de Estado que se concibiera, un duque de Guyena por quien parecían estar doblando ya las campanas de muerte y hasta ese corcovado Ricardo de Gloucester que proporcionaría a Shakespeare su más siniestro personaje.

Pero en esa lista también figuraba Fernando, el hermanastro de Carlos de Viana, de edad y linaje adecuados. Y cuando, desde 1467 la adolescente madura de trenzas rubias y ojos azules cobra, en medio de las revueltas circunstancias, un poco de libertad, empieza a demostrar que no es un objeto frágil para la negociación, pues en su ánimo ha crecido la energía. Primero va a Medina del Campo a tomar posesión de un señorío que, por mandato de herencia le pertenece. Y después, sonriendo a todos y eludiendo enojosos compromisos, manifiesta que «me caso con Fernando y no con ningún otro». Manifestación de una firme voluntad, sin duda alguna. Pero, en este punto, es preciso no dejarse engañar. Estamos en presencia de una voluntad firme, ejercida con claridad que es, sobre todo, voluntad política y no otra cosa: si en España hubiera estado vigente la ley sálica, cosa que Isabel rechazaba, a

Fernando y, en su defecto, a su primo Enrique, llamado «Fortuna», hubiera correspondido la sucesión. Es curioso anotar que, en 1473, cuando se logra la última y definitiva reconciliación entre Isabel y Enrique IV, la primera no tenga inconveniente en admitir que aquel pariente era «matrimonio conveniente» para la discutida hija de la reina Juana.

Es más que probable que a lo largo de su vida, la reina Isabel se preguntara varias veces si aquella decisión suya, asumida al menos a finales de 1468, había sido acertada. Conocemos la respuesta ya que en los últimos días, cuando citaba a Gaspar de Gricio su testamento, se interrumpió en un determinado momento para plantearse la cuestión de que era lo que más tenía que agradecer a Dios entre los muchos favores recibidos. Y no dudó por un momento en señalar: el marido que tuvo, el mejor rey de España. Un juicio que hoy comparten los historiadores. Sin Fernando a su lado, toda la obra de Isabel se tornaría incomprensible.

Esto nos lleva de la mano a la cuestión política más importante de tan largo reinado: la conciencia que Isabel tuvo acerca de cuanto es y debe ser la Monarquía. Me parece importante puntualizar algunos aspectos. Ante todo la forma en que ella planteó la cuestión en defensa de los que consideraba sus derechos. Muchas veces afirmó que se había resuelto a reclamarlos como consecuencia de un deber que su nacimiento le imponía y que si hubiera sentido la menor duda en este sentido, jamás habría movido ni un dedo. Reinar fue, para ella, por consiguiente, un deber. Y en cierta ocasión, cuando su marido adolecía como consecuencia de la cuchillada que le propinó un payés loco en Barcelona –también en otras ocasiones– le recordó cuál era la clave de su pensamiento. Debía acordarse de que los reyes, como todos los hombres, deben morir y, en ese momento supremo, Dios va a pedirle cuentas más estrechas que al común de los mortales ya que les había escogido para cumplimiento de ese deber. Y en su propio Testamento, tomó toda suerte de precauciones para corregir los yerros e indemnizar posibles prejuicios, acordándose de manera especial de los indios, tan hijos de Dios como ella misma. Es significativo e importante que no mencione la expulsión de los judíos; ni era una decisión personal que respondiese a su iniciativa, ni podía considerarse como un yerro. Aquí está la principal diferencia con lo que ahora pensamos.

Volviendo sobre esas dos cuestiones, la legitimidad de origen sobre que se asienta la Monarquía, y el reconocimiento de esa igualdad precisa entre todos

los seres humanos, es importante recordar que, siguiendo la doctrina de la Iglesia, de la que pretendía ser un miembro fiel, fue Isabel la primera que en España estableció, en documento tan solemne como su testamento, esa raíz de la que va a nacer, con mucho tiempo y no pocos trabajos, el árbol de los derechos humanos. Poca atención hemos puesto, acaso, en una decisión anterior, tomada precisamente en Guadalupe: esa ley general que afirma que si en algún rincón por ellos ignorado, subsistían formas de servidumbre, cualesquiera que fuesen, deberían considerarse suprimidas. Me parece que se trata de una constatación sobre manera importante: se establecía, la equivalencia jurídica entre esas dos condiciones, la de ser súbdito del reino y la de ser libre. Seguía habiendo esclavos, pero éstos eran mercancía venida de fuera en condición de tales y sobre ellos aún no era posible legislar, aunque si promocionar la liberación, uno a uno. Y si alguien se atrevía a reducir súbditos a la esclavitud, se daban buenos palos: aunque se tratara de la hija de una muy buena amiga o del propio Colón. La libertad, por tanto, era uno de los tres derechos fundamentales de la persona humana y, como tal, irreversible.

También lo era la vida, dentro de las normas jurídicas del tiempo que aceptaba la pena de muerte considerándola equitativa para determinados crímenes. En esto hay una diferencia radical respecto a nuestro tiempo que garantiza la vida del criminal cuando no ha conseguido proteger la del inocente. Pero Isabel, lo mismo que su marido, eran inclinados a la clemencia. No hay represalias, tras la guerra de sucesión. Y cuando, como antes señalamos, un loco atentó contra Fernando poniéndole a dos dedos de la muerte, los jueces aceleraron su ejecución para evitar que Isabel, informada, le perdonase. Cuando en el Rosellon empezó la guerra, en 1495, la reina tuvo a sus damas rezando toda una noche para que Dios salvase la vida de aquellos cristianos que se enfrentaban.

Volvamos al concepto de legitimidad que envuelve a la Monarquía. Ésta tiene su origen en el nacimiento: dando preferencia a los varones, sin eliminar a las mujeres de acuerdo con la norma castellana, los nacidos de legítimo matrimonio estaban llamados a la sucesión. Cuando en 1461 se la lleva a la Corte es para dejar bien claro que le corresponde el tercer lugar, siendo el primero para aquel varón o hembra cuyo nacimiento se espera para meses muy próximos. Fue mujer, Juana como su madre, y se obligó a Isabel a actuar como madrina, contando todavía menos de once años a fin de establecer entre ambas un vínculo especial. De estos hechos nacieron dos normas de conducta que hemos de tener en cuenta si queremos comprender a la persona.

En primer término la legitimidad, en Castilla, desde 1388, estaba significada en dos escalones: la plena soberanía (poderío real absoluto) que corresponde al rey, y la sucesión, cuyo titular debe constituirse en Príncipe de Asturias. Isabel no aceptó nunca la rebelión de su hermano Alfonso, víctima inocente de los manejos de un partido, al que sin embargo quería con toda su alma, de modo que cuando fue reina dispuso que se anulasen todos los actos ejecutados a nombre de éste desde 1464. Pensaba que le correspondía la sucesión, pero no la corona. De modo que cuando, en 1468, este jovencísimo príncipe (14 años y medio) falleció, ella, partiendo del hecho de que el matrimonio de Enrique y Juana «no era ni podía ser» legítimo, por las circunstancias jurídicas que se dieran, reclamó para sí la sucesión, nunca la corona. Enrique IV era rey y a él se debían sumisión, obediencia y respeto. La norma castellana determina que los mandatos del rey cuando no son conformes a derecho, pueden ser «obedecidos y no cumplidos». En toda la documentación examinada hay buen cuidado en no faltar jamás a ese reconocimiento: ni siquiera en los momentos más difíciles pasó por su mente la menor idea de recurrir a las armas. Y lo mismo pensaba su marido. Así que cuando el 13 de diciembre de 1475, celebrados los funerales por su hermano, ella recibe en Segovia la corona, puede decir que está limpia de cualquier rebeldía.

Quedaba la niña Juana, víctima inocente de tantas cosas, entre otras de que su madre decidiera al final descubrir el amor ilícito y proporcionarle dos hermanos, esta vez declaradamente adulterinos. Haciendo un paréntesis debemos ciertamente comentar que esos niños, Pedro y Andrés, fueron luego atendidos por Isabel. A la Excelente Señora, título semioficial que finalmente ostentaría, Isabel la llamó siempre «hija de la Reina» eludiendo otras consideraciones. Y en Guisando se tuvo buen cuidado en decir que las infidelidades de su madre databan «de un año a esta parte» nada más. Había que buscar para ella un destino adecuado, como para los ilegítimos vástagos de su propio marido. E Isabel propuso o aceptó, sucesivamente, dos soluciones: matrimonio con Enrique Fortuna, a quien se habrían de otorgar, como a miembro del linaje, oficios de gran relieve; y cuando éste falló por haber decidido casarse con otra, su propio hijo y heredero Juan. Los enemigos de la Reina, que no pueden admitir tal magnanimidad, piensan que se trataba de un engaño. Pero si partimos de otro extremo, en muchos asuntos comprobado, del sentido religioso de la Señora, tendremos que admitir que era simplemente un propósito de paz. Juana, que parece haber estado dotada de un gran espíritu se negó a aceptar esta segunda boda cuando tantos años la separaban del presunto mari-

do, y profesó en un monasterio. Isabel se indignó, pero guiado por su director de conciencia, fray Hernando de Talavera, acabó aceptando aquella solución. Desde su propia convicción ser esposa de Cristo era, sin duda, el destino más alto.

Fernando estaba ausente de Castilla cuando se produjo el cambio de reinado. Los nobles reunidos en Segovia afirmaron su lealtad usando términos ambiguos, reconociendo en Isabel la propiedad del cetro y calificando al rey como «su marido». Y entonces los que nunca faltan, comenzaron a sembrar vientos en los oídos de Fernando: todo era una maniobra para alterar el plan de la naturaleza que coloca al varón por encima de la mujer, reduciendo de este modo al esposo a un papel y lugar secundarios. Era de noche, aquel 2 de enero de 1475, fría por cierto, cuando Fernando llegó a Segovia. Su mujer no le esperaba en la puerta sino junto a la catedral, que hoy ya no existe, pero cuyo solar marca el pequeño parque delante del Alcázar. Primero dar gracias a Dios porque todo había salido bien. Después un gran banquete en el Alcázar, signo de bienvenida. Y luego, marido y mujer a solas, en esa intimidad en la que nacen las confidencias: y aquí ella ganó el corazón del gran hombre explicándole cómo hasta entonces tenían solo una hija; cierto que procuraban tener mas, pero es siempre una incógnita en manos de Dios; así pues, ¿se proponía privar de derechos a sus hijas, la de ahora o las de después? Y Fernando asintió.

Llamaron a Fernando del Pulgar, cronista oficial, y le explicaron cómo el derecho, en Castilla, fiel a las enseñanzas cristianas, no admite diferencias entre hombre y mujer. Por consiguiente los derechos femeninos tenían que ser salvaguardados cuidadosamente. Y le advirtieron: en adelante al redactar la Crónica tendréis cuidado en decir, siempre, que el rey y la reina hicieron tal cosa. No había pasado un mes cuando se dictó la pragmática de que los súbditos de la Corona de Aragón gozarían de los mismos derechos que los castellanos. Y el 28 de abril –era la primera oportunidad desde aquella noche íntima del 2 de enero en que marido y mujer se separaban– Isabel entregó a Fernando un documento firmado y sellado reconociéndole los mismos poderes que ella misma ostentaba. Es decir Fernando pudo ejercer en Castilla el poderío real absoluto. Él hizo lo mismo cuando llegó a ser rey de Aragón. A muchos puede sorprender que las Cortes catalanas, cuando tenían dificultades con Fernando, y no eran pocas, acudían a Isabel en la que tenían depositada su confianza.

Así fue como llegó a su madurez aquella primera forma de Estado que se venía gestando de tiempo atrás, y que llamamos Monarquía católica, la cual utilizó como esquema fundamental aquella Unión de Reinos que constituía la Corona de Aragón: unión en la soberanía, administración acorde con las costumbres de cada uno de los ocho reinos que la formaban. Para revestir esa soberanía de la magnificencia necesaria, Fernando e Isabel desplegaron el lujo del ceremonial. Es indudable que a Isabel gustaban extraordinariamente las buenas ropas y los buenos cuadros, como también los libros: la colección de Guadalupe, la pinacoteca de la Capilla Real de Granada y el catálogo de su biblioteca así nos lo acreditan. También les gustaba descansar el ejercicio del poder en las fuertes instituciones del Reino: sólo en aquellos asuntos que escapaban a lo que podríamos llamar normal administración, les parecía necesario intervenir. Atentos siempre, directamente informados, les complacía que cada uno de sus magistrados y funcionarios se sintiera con libertad de movimientos: así se explica que secretarios como Fernán Álvarez de Toledo o Vargas o Zafra, llegaran a ejercer tanta influencia, aunque, al fin y al cabo, necesitaban siempre de la firma real.

Isabel conservó cuidadosamente a su lado a aquellos que la sirvieran en los años mozos, premiándolos, pero nunca con exceso: Chacón y Cárdenas, Gómez Manrique, Cabrera, que fue el primer converso que usó corona de marqués, y el rabino mayor Abraham Seneor a quien apadrinaron en su bautismo dándole nombre de Fernando, o las Universidades, especialmente Salamanca y Valladolid, pueden dar testimonio de ello. Y, desde luego, fray Hernando de Talavera el prior jerónimo de El Prado de Valladolid, a quién hizo su confesor y luego arzobispo de Granada, sin interrumpir nunca las consultas en aquello que tocaba a su conciencia. Pues ella quiso reinar ateniéndose a los principios de su fe. Si prohibió el judaísmo, no lo hizo por propia iniciativa, por más que viera justa la medida, sino obedeciendo a las presiones que desde Roma le hacían. Que el decreto lo redactó Torquemada y este inquisidor general era persona de confianza de la Sede romana. En, la primera vez que fray Hernando fue a administrarle el sacramento de la penitencia, le advirtió que la norma de la Iglesia era contraria a la costumbre cortesana que obligaba a los confesores a permanecer de rodillas ante el rey, sentado. Y ella, hincó las suyas ante el sillón que ocupaba el padre Talavera. Desde aquel momento no hubo nadie en quien la reina depositara más confianza.

Por ejemplo era a fray Hernando a quien explicaba su horror por la sangre, su piedad hacia los bastardos o hijos de clérigos que poblaban su Corte. Una

vez el confesor le reprochó que dando acogida a tantos ilegítimos parecía que legitimaba el adulterio. Y ella respondió, simplemente, que no podía dejar que se perdieran aquellos que, a fin de cuentas, eran víctimas inocentes de los pecados de sus mayores. Y, haciendo un giro en la conversación, tomó a uno de los hijos del cardenal Mendoza y preguntó a fray Hernando si no le parecía que eran muy bellos los pecados de aquel.

Si tuvieran que precisar en muy pocas palabras cual era, en la conciencia de la propia Isabel, su perfil humano, tendríamos que responder: primero, mujer, después reina, por encima de todo católica. No bebía vino, sino solo agua, en un tiempo en que se pensaba que esta perjudicaba a la salud; comía con tremenda moderación y vestía con lujo; devolvía al sexo, sin mojigaterías, su función procreadora, pero no dejaba de trasparentar el placer que sentía en la compañía del marido. Dió así un giro a las costumbres cortesanas: el amor pertenece a la esencia misma del matrimonio y no, como en Borgoña, algo fuera de él. Esta línea de conducta, que caló hondo puede explicarnos la cólera de Juana cuando se vió inmersa en los hábitos de aquellos príncipes de los Países Bajos. Comprendemos también la dignidad de Catalina, que jamás quiso aceptar la disolución de su matrimonio. Y el amor de la primogénita, también llamada Isabel, por aquel primer marido Alfonso, que parece arrancado de una novela de caballería.

En estos sentimientos de mujer entraban otras cosas como la dignidad en la presencia y el comportamiento, el gusto por las joyas y los buenos adornos, y sobre todo el horror que le causaban las corridas de toros. En una de sus cartas confidenciales a fray Hernando hace un juego con sus propios sentimientos porque nada le disgustaba tanto como ver a aquellos jóvenes en peligro de muerte por empeñarse en alancear a las pobres bestias, mientras que las villas a las que llegaba tenían empeño en celebrar su presencia organizando una de tales corridas.

Reina en segundo término, dotada de especial inteligencia y sensibilidad Soportaba los viajes, a veces en condiciones muy duras, y procuraba asomarse constantemente a nuevos horizontes. Nada hacía, sin embargo, sin consultar, al marido ante todo, al confesor en segundo término, y a sus consejeros que para eso les había nombrado. Llega un día a Segovia, estando los ánimos levantados y ante los mensajeros que le exigen condiciones, ella replica: «soy la reina de Castilla, esta ciudad es mia y para entrar en lo mio no necesito

pleitos ni condiciones». Si tuviesemos que mencionar el número de consejeros que la ayudaron necesitaríamos un grueso volumen. En reserva todavía tenía otro resorte: los cuatrocientos libros que reuniera en su Biblioteca. Nunca faltaban los rasgos poéticos y de buen humor. Dió a Mendoza noticia de que era arzobispo de Toledo diciéndole: «Carrillo os ha dejado la silla de Toledo que es tan vuestra como esta».

Sobre todo la profunda fe católica, que se manifestó en dos virtudes esenciales: piedad y justicia. Adelantándose en muchos siglos a la conducta que seguiría la Iglesia, reclamó para sí una vía que le permitiera ser contemplativa en medio del mundo. Las diferencias entre laicos y clérigos, a su juicio, eran esencialmente funcionales, pero no se referían a la búsqueda de la santidad, que a todos obligaba. Supo que fray Hernando de Talavera había escrito una especie de folleto recogiendo las instrucciones que daba a los novicios de su propia Orden y no dejó de acosarle hasta que, con disgusto por parte del jerónimo, hubo de entregarle una copia. De su vida de piedad formaban parte muchos detalles que la identificaban con aquellos que vivían bajo el imperio de la regla. Podríamos sintetizar su pensamiento del modo siguiente: Dios me ha escogido para ser reina y no puedo librarme de esta condición ya que de otro modo faltaría a mi deber; pero el mismo Dios me ha llamado a ser cristiana y no puedo dejar de utilizar cuantos medios se hallen a mi alcance. Las críticas que, especialmente en nuestros días, se están formulando, apuntan a esa misma meta; quiero decir que censuran en ella su fidelidad rigurosa al cristianismo.

Por eso dió un gran empujón a la reforma que desde hacia un siglo se estaba realizando en España: los restos de su hermano Enrique fueron llevados a Guadalupe; para los de sus padres y su otro hermano, hizo construir la gran tumba de Miraflores. Personalmente se vinculó a los tres movimientos religiosos más significativos. Fue, en cierto modo, jerónima no solo porque Talavera guiaba su conciencia sino porque en Guadalupe reservó para sí una pequeña celda y la llamaba «mi paraíso». Fue franciscana de la observancia aunque no de los claustrales, y tuvo con ella a Cisneros. Y fue dominica, no solo por medio de fray Martín o de Diego de Deza, sino porque cuando Dios probó de manera muy fuerte el temple de su alma arrebatándole el heredero, Juan, quiso que sus cenizas reposaran en Santo Tomás de Avila en una capilla que encierra toda una lección de Teología. Pero, por encima de todo, siguiendo la pauta de Santa Beatriz de Silva y de Teresa Enriquez, la mujer de

Gutierre de Cárdenas, a quien llamaban «la loca del Sacramento» mostró una rigurosa piedad hacia la Eucaristía.

Las tres facetas, mujer, reina y católica, se combinaban en un programa que podríamos llamar máximo religioso y que forma el reverso del que poco después formularía Lutero: «cuius religio, eius regio». Pues no es el poder del Estado el que debe guiar a los súbditos en la vida de la confesionalidad sino al contrario: las instituciones que forman la corona deben acomodarse a los principios morales que el cristianismo custodia. Naturalmente esto la haría terriblemente impopular en nuestros días: ni aborto, ni divorcio, ni eutanasia entraban dentro de sus competencias. Pero en el momento de morir su imaginación volaba lejos y pensando en los indios, estaba convencida de que la puerta abierta por Colón tenía que llevar a la construcción de un nuevo mundo cristiano, o sería el más contundente y doloroso fracaso que imaginarse pueda.